



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de setiembre de 2022
TR. N° 0480-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de setiembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0480-2022-R-UNALM.- La Molina, 22 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718; Que, mediante Resolución N° 0338-2019-R-UNALM, de fecha 24 de mayo de 2019, se declara viable la Inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, por un monto de inversión de S/466,418.86 (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 86/100 soles); cabe mencionar que, dicho monto se encuentra disgregado en el activo estratégico “GATO” por S/242,450.90, activo estratégico “ENCUENTRO” por S/177,708.96 y Expediente Técnico, Supervisiones y Liquidación por S/46,259.00; Que, mediante Resolución N° 0411-2019-R-UNALM, de fecha 11 de junio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, por un monto de inversión S/466,418.86 (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 86/100 soles), siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones; Que, mediante Acta de Entrega de Terreno con fecha 13 de agosto de 2019, a las 10:00 horas; la Unidad de Bienes Patrimoniales hace entrega del terreno al Residente de la Obra, Ing. Paola Isabel Huaytalla Alvares, para dar inicio a la ejecución de obra de la Inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718; Que, mediante Acta de Inicio de Obra con fecha 14 de agosto de 2019, a las 08:00 horas; se da inicio a la ejecución de obra de la Inversión denominada: REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718; Que, mediante Resolución N° 0774-2019-R-UNALM, de fecha 04 de noviembre de 2019, se aprueba la modificatoria de presupuesto y modificatoria de plazo N° 1 de la inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, por un monto de inversión de S/177,015.41 (ciento setenta y siete mil quince con 41/100 soles); y un plazo adicional de sesenta (60) días calendario, quedando como nueva fecha de culminación de obra el 27 de diciembre de 2019; así mismo, se aprueba el nuevo monto de inversión por un monto de S/643,434.27 (seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 27/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de setiembre de 2022
TR. N° 0480-2022-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N° 0313-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba la modificatoria de plazo N° 2 de la inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS, EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, por cuarenta y seis (46) días calendario, a partir el 28 de diciembre de 2019; así mismo, la paralización de obra a partir del 22 de enero de 2020, y el reinicio de la ejecución de obra a partir del 07 de setiembre de 2020 por un plazo de veintiún (21) días calendario; Que, mediante Resolución N° 0383-2020-R-UNALM, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Obra para la Inversión Pública: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, conformada por la Ing. Andrea Lucia Merino Adriazola, como Presidente de la Comisión; el Sr. Wilber Melanio Rojas Rojas, como miembro de la Comisión; el Ing. Enrique Raúl Adam Rojas, como miembro de la Comisión, y el Arq. Cesar Hurtado Cervantes como Asesor; Que, con Acta de Recepción de Obra de fecha 04 de noviembre de 2020, se recepciona la obra de la inversión denominada “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718; Que, con Resolución N° 0478-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprueba el presupuesto analítico para la Inversión Pública: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, por la suma de S/466,418.86 (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos dieciocho con 86/100 soles); la aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, con Resolución N° 0479-2022-R-UNALM, de fecha 22 de setiembre de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión Pública: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, por la suma de S/. 643,434.27 (Seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro con 27/100 soles); la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, con artículo N° 186.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado se indica que: *“Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra”*, y en vista que el inspector de obra no fue designado durante la ejecución de obra dicha designación se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de setiembre de 2022
TR. N° 0480-2022-R-UNALM**

-3-

Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Informe N° 0020-2022-UEI/UNALM, de fecha 16 de marzo de 2022, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar la designación como inspector de obra para la Inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718, al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes debido a la renuncia del supervisor de obra, a partir del 18 de setiembre de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, mediante Carta N° UEI /1039-2022, de fecha 06 de setiembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la regularización de la designación como inspector de obra al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes para la inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718; debido al inicio de la ejecución de la obra, a partir del 18 de setiembre de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que mediante Comunicación N° 2103-2022/DIGA, de fecha 16 de setiembre de 2022, el Director General de Administración solicita la regularización de la aprobación de la designación como inspector de obra al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes para la inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718; debido a la renuncia del supervisor de obra, a partir del 18 de setiembre de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar designación del inspector de obra para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTICULO 1º.**- Regularizar la designación como inspector de obra al Arq. Cesar Fernando Hurtado Cervantes para la inversión denominada: “REPARACION DE AMBIENTE DE PREPARACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL(LA) RESTAURANTE GATO Y ENCUENTRO DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” con Código Único N° 2447718; a partir del 18 de setiembre de 2019 hasta la culminación de la ejecución de obra. **ARTICULO 2º.**- La aprobación de la designación de inspector de obra se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de setiembre de 2022
TR. N° 0480-2022-R-UNALM**

-4-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL